

#TRIBUNALELECTORALALINE

Ordena incluir dato étnico en la credencial

ANTES DE COMICIOS
DEBE RESPONDER A
COMUNIDAD MIXTECA

FERNANDA GARCÍA Y MISAEL ZAVALA

PAIS@ELHERALDODEMEXICO.COM

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ordenó al Instituto Nacional Electoral (INE) dar respuesta a la comunidad mixteca de San Quintín, Baja California, quien ha solicitado incluir en las credenciales para votar su identidad cultural para votar su identidad cultural como reconocimiento de su calidad de persona indígena.

De acuerdo con el proyecto del magistrado presidente del máximo órgano electoral, Gilberto Bátiz García, dicha solicitud se realizó por distintos integrantes de la comunidad mixteca en octubre y noviembre del 2024 y a la fecha no han recibido una respuesta por parte del INE. Por lo tanto, la Sala Superior determinó dar respuesta antes del próximo proceso electoral.

“En la consulta se propone

declarar inexistente la omisión del consejo general del INE de responder a las solicitudes relativas a la inclusión de la calidad de persona indígena o afromexicana en la credencial para votar con fotografía, porque, si bien la autoridad no ha dado respuesta a las solicitudes planteadas con base en los informes rendidos, se acredita que la autoridad responsable está llevando a cabo los trabajos necesarios para emitir una respuesta debidamente fundada y motivada, la cual debe brindarse a más tardar antes del inicio del próximo proceso electoral federal”, indica.

El INE argumenta que requiere de la opinión del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) para poder concluir el análisis de este tipo de solicitudes. Incluso, de manera preliminar, ha enfatizado en incorporar el elemento de autoidentificación indígena dentro del código QR de la credencial para votar, lo anterior, para reconocer el derecho individual de cada persona a definirse y manifestar libremente su pertenencia a un pueblo o comunidad indígena, sin requerir validación externa.●

2024

Año en que la comunidad mixteca solicitó incluir datos étnicos.

23

Casos resolvió el Tribunal Electoral del Poder Judicial.



SIGUE EN
VILO

1

• El magistrado Reyes Rodríguez Mondragón justificó la demora.

2

• El proyecto no reconoce la omisión, sino valida los trabajos técnicos del INE.

3

• Proponen establecer un plazo de ocho meses para responder.